

Uciute marañeñis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO
Y OCHO.

Con Respeto Duido y Ceremonia Acordaron
brada, y ácordo seg. Cumpra y Seante, y republicue
dha Ordenanza y Lcho dho Real de pacho y pongo con las dha
Ordenanzas dha d. para que todo lere junto
se ve la quenta del gasto que ha tenido la R. Provision
de la dha Ordenanza para Ganados de Maestros, que y mportan
Ciento Noventa y tres R. que á suplico D. Esteban Berra
cano adyente dha d. ácordo á probar dha quenta, y q.
ella se le remita testimonio, y para el Abono en su quenta
la dha Cantidad

Jose memorial de D. Bartholome Cañadas á d.
ministra de la Encomienda en que expresa elige las
Cavas de los señores D. Diego Tribe, y D. Joseph Caña
beral por lo que la d. elige para la Cava escudada la d.
D. Maria Ana Anuso

De ácordo se haga Registro de Granos q. lo que queda Comi
sion á los s. D. Juan de Peña, y D. Alonso Carrero
para el Campo, y para esta N. á d. D. Diego Tribe
De ácordo se compra trigo para el pan al precio
mas barato y que no exceda de la dha

D. Esteban Corbatan Dijo = Lu como á Abogado
q. el dha d. se entregue la R. Orden que á bta sobre

de la

de

de

de

de

